



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Iris M. Mexcano
Auxiliar Adm. Doc. Int.
Leg. 18220586/01/02
Ministerio Educ. D.G.D.

USHUAIA, 02 MAY 2017

VISTO la Nota N° 191/17 presentada por Supervisión Provincial de Bibliotecas Escolares; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la "43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires", organizada por la Fundación El Libro, que se llevará a cabo desde el 27 de abril al 15 de mayo del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la mencionada propuesta tiene como misión la promoción del libro y los hábitos de lectura, dedicando una importante cantidad de actividades a los docentes y bibliotecarios escolares.

Que dicha capacitación fue reconocida en instancias anteriores por este Ministerio mediante Resolución M. ED. N° 0911/15 y N° 1157/16.

Que dicha Feria se presenta como un escenario cultural privilegiado en el que se desarrollan simultáneamente mesas redondas, cursos y presentación de libros.

Que entre las actividades a llevar a cabo se encuentran: 22° Encuentro Internacional de Narración Oral: "Voces, Acción, Presencia"; 26° Jornadas Internacionales de Educación; 17° Foro Internacional de Enseñanza de las Ciencias y Tecnologías; 19° Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro.

Que dicho evento se encuentra destinado a narradores, investigadores, escritores, docentes, bibliotecarios y personas interesadas en conocer el mundo de los contadores de cuentos.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante el Pase N° 4777/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la: "43° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires", organizada por la Fundación El Libro, que se llevará a cabo desde el 27 de abril al 15 de mayo del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1°, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1100

RESOLUCIÓN M. ED. N° /17.-

G.T.F.
H: 5
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur